



# 2022 Takoma Park Small Business Support Grant

## Ayuda financiera para las pequeñas empresas de Takoma Park

### *Criterios de elegibilidad*

La ciudad de Takoma City dispondrá de \$300,000 para financiar a las pequeñas empresas locales. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD, Department of Housing and Community Development) otorgará estas financiaciones como subsidios a las pequeñas empresas elegibles. La solicitud completa para la ayuda puede encontrarse aquí: <https://seam.ly/ZaCNvpea>. Si tiene alguna pregunta sobre los criterios de elegibilidad o sobre la solicitud para la ayuda, contáctese con la ciudad de Takoma Park por [econdev@takomaparkmd.gov](mailto:econdev@takomaparkmd.gov) o al 301-891-7119.

### **Periodo de solicitud**

La ayuda financiera para las pequeñas empresas de Takoma Park comenzará a aceptar solicitudes a partir del 3/21/2022. **El periodo de solicitud terminará el 4/15/2022 a las 11:59 p. m.** Las solicitudes que se reciban pasada la fecha límite no se considerarán para la financiación.

### **¿Quién es elegible para la ayuda?**

La ayuda financiera para las pequeñas empresas de Takoma Park está destinada a cualquier empresa que opere con la estructura legal del estado de Maryland y que produzca bienes u ofrezca servicios dentro de la ciudad. Esto incluye modelos de trabajos que operan desde el hogar o empresas con espacios de trabajo compartidos dentro de los límites de la ciudad.

Para ser elegible para recibir la ayuda, la empresa debe cumplir con los siguientes criterios:

- Cumplir regularmente con las obligaciones dentro del estado de Maryland.
  - Los/las empresarios/as individuales y los/las trabajadores/as independientes son elegibles para solicitar la ayuda si pueden presentar una verificación de pago de los impuestos por ingresos de la empresa.
  - Los/las propietarios/as de empresas que no tengan números de seguro social pueden solicitar la ayuda siempre y cuando cumplan con el criterio de elegibilidad y tengan un número de identificación personal del contribuyente (ITIN, Individual Taxpayer Identification Number).
- Estar dentro de Takoma Park.
  - Para poder ser elegible para recibir la ayuda, la empresa debe 1) tener un local minorista o una oficina dentro de la ciudad o 2) producir bienes u ofrecer servicios dentro de la ciudad.
  - Las empresas que se ubiquen en múltiples lugares pueden presentar la solicitud para la ayuda para una sola locación.
- Presentar una solicitud completa antes de la fecha límite.

Además, los siguientes tipos de usos se considerarán inelegibles para la ayuda: casas de empeño, tienda de armas, salones de bronceado o de masaje, librerías o videoclubes para adultos, instalaciones para el entretenimiento adulto, para cobro de cheques o para juego, usos religiosos y sin fines de lucro que no produzcan ni ofrezcan bienes para vender de manera de manera directa.

### **Usos elegibles de los fondos de la ayuda**

Los fondos de la ayuda pueden utilizarse para apoyar las operaciones diarias de la empresa. Los gastos elegibles pueden incluir, pero no se limitan a lo siguiente:

- Pagos de alquiler o de hipoteca.
- Pagos de servicios.
- Inversiones de capital en equipamiento para la empresa.
- Gastos de personal.
- Costos de proveedores u operaciones.

### **Entrega de la ayuda**

La ciudad prevé otorgar una ayuda máxima de \$5,000 por empresa para poder brindar la mayor cantidad de ayuda posible. La ciudad se reserva el derecho de revisar la cantidad máxima de ayudas que se otorgaron luego de determinar el número de solicitudes elegibles recibidas.

### **Prioridad de financiación**

El equipo de la ciudad de Takoma Park tomará decisiones discrecionales sobre la entrega de la ayuda luego de la fecha límite. El equipo priorizará a las empresas que cumplan los siguientes criterios:

- Ingresos comerciales: la entrega de la ayuda no puede superar el 50 % de los ingresos anuales de la empresa (por ejemplo, si una empresa tiene un ingreso anual de \$5,000, solo será elegible para una ayuda máxima de \$2,500).
- Ubicación de la empresa: se harán esfuerzos para garantizar una distribución geográfica equitativa de la ayuda.
- Indemnización previa a la COVID-19: se priorizarán las empresas que no hayan recibido financiamiento por parte de los programas gubernamentales de indemnización por la COVID-19.
- Propiedad de minorías: se priorizarán las empresas que sean de propiedad local, de minorías o de mujeres.